



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de 7 de febrero de dos mil doce.

APROBACIÓN DE FACTURAS

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 185/278/08.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS GESTIONADOS PARA EL “PROYECTO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (Cuarto Trimestre 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313 por un importe de 10.028,22€ más 1.805,08€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 11.833,30€ (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) por “*Servicios gestionados correspondientes al proyecto de infraestructuras TIC del Ayuntamiento de Orihuela, período Cuarto trimestre de 2011*”.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, planta 2 oficina B2-46015-Valencia; y comunicarlo a la Concejal Delegada de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 185/348/08.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO
POR EL SISTEMA DE RENTING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (ENERO 2012)

PRIMERO: Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de éste acuerdo correspondientes al suministro por el sistema de renting de equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela presentadas por la empresa adjudicataria **INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** por un importe total de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEITNIOCHO CÉNTIMOS (19.599,28 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INFOEXPO A.C.P.S.L. con C.I.F. B-53103313** con domicilio en Avda.Teodomiro, 19-03300 de Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 170/2009.-
APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
“CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (DICIEMBRE 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “ Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela” *presentada por la empresa ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe 2.950,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915,* con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr^a. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 303/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 2)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 7.292,94€ más 583,44€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 7.876,38€ (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 303/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 3. Lote A. Mes diciembre 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 12.626,26€ más 1.010,10€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 13.636,36€ (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN,- 84/2011-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA
“SERVICIO DE INTERNET GARANTIZADO ONO EMPRESAS, PARA EL AYUNTAMIENTO
DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **la mercantil CABLEUROPA, S.A con C.I.F A-62186556** por importe total de **SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (700,78 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **la mercantil CABLEUROPA, S.A con C.I.F A-62186556**, con domicilio en C/ Basauri, 7-9, edificio Belagua, Urb. La Florida-28023-Madrid, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN ■- 161/2011.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE
SERVICIOS PARA “ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE UN PLAZO DE 6 MESES, PARA
AUDITORÍA ORGANIZATIVA, EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y PROPUESTAS DE MEJORA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE ORGANIZACIONES, S.L. con C.I.F. B-62444930** por importe de **3.000,00€ (2.542,37€ más 457,63€ de 18%IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente, y la Concejal Delegada de Recursos Humanos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE ORGANIZACIONES, S.L. con C.I.F. nº B-62444930 y domicilio en C/ Las Navas, n.19-3º de -03001- Alicante, a los efectos oportunos.

NOVENO.- CONTRATACIÓN ■- 190/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN DELINEANTE PARA LOS TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PLANEAMIENTO DESARROLLADO VIGENTE Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS AL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA”. (ENERO 2012).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.960,91€ más 352,96€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMO.- CONTRATACIÓN.- 200/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “ACTIVIDADES AVENTURA-LUDICAS DENTRO DEL EVENTO JUVE 2012, ZONA LUDICA: PARA LOS MAS PEQUES Y ESPECTACULO NOCTURNO”.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. CIF.: B-83117291** por importe total de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (16.200,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. CIF.: B-83117291**, con domicilio en c/ Puerto de Pozazal, 4 Local 1-28031-Madrid.

DECIMOPRIMERO-CONTRATACIÓN.-

202/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "CABALGATA REYES 2012 EN ORIHUELA COSTA".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. CIF.: B-83117291** por importe total de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (19.224,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Concejal Delegada de Festividades y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. CIF.: B-83117291**, con domicilio en c/ Puerto de Pozazal, 4 Local 1-28031-Madrid.

DECIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.-

203/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA SERVICIO DE LA "PARTE LÚDICA DE LA CABALGATA DE REYES 2012, PARA LAS FIESTAS DE REYES EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA"



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JOSÉ LUÍS BERNABEU GALIPIENSO, con N.I.F. 33483375-K por importe de 29.661,00€ más 5.339,00€ de I.V.A. lo que hace un total de 35.000,00€ (TREINTA Y CINCO MIL EUROS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente a cuerdo a la mercantil JOSÉ LUÍS BERNABEU GALIPIENSO, con N.I.F. 33483375-K con domicilio en C/ Pintor Velázquez, n.2-1ºB de -03330- Crevillente (Alicante) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Festividades y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DECIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

208/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "ACTIVIDADES AVENTURA-LÚDICAS DENTRO DEL EVENTO JUVE 2012, ZONA LÚDICA: JUEGOS TRADICIONALES Y DE HABILIDAD, LUDOTECA INFANTIL Y ESPECTÁCULOS INFANTILES".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **CINESFERIC, S.L. con C.I.F. nº B-54553201** por importe total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (11.880,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CINESFERIC, S.L. , con C.I.F. nº B-54553201 con domicilio en C/ Cardenal Desprades, n.2 local comercial de -03300- Orihuela (Alicante)a los efectos oportunos.

DECIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN ■-

241/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE "JUGUETES A REPARTIR EN LAS CALLES DE ORIHUELA DURANTE EL TRAYECTO DE LA CABALGATA DE REYES 2012, EN ORIHUELA"



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **JOSE DONATE CASANOVA**, con N.I.F. **28999158-E** por importe de **21.239,76€ I.V.A. incluido (17.999,80€ más 3.239,96€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Festividades y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a empresa **JOSE DONATE CASANOVA** con N.I.F. 28999158-E con domicilio en P.I. Puente Alto, parcela n.42 de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/05/12 (20120080) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE FARMACIA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/05/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 1.499,59 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/06/12 (20120081) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE ALIMENTACIÓN).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/06/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 140,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/07/12 (20120082) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE COMEDOR)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/07/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 3.125,26 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/08/12 (20120084) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE AGUA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/08/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 20 documentos e importa la cantidad de 2.756,77 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/04/12 (20120079) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (P.N.P. ENERO).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/04/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 60 documentos e importa la cantidad de 8.368,84 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/03/12 (20120030) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (ALCALDÍA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/03/12 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 740,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/08/12 (20120077) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/08/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 8.921,71 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/03/12 (20120075) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/03/12 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 955,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/09/12 (20120083) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T. MIRADOR DE ORIHUELA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/09/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.150,11 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/02/12 (20120051) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/02/12 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 1.753,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/03/12 (20120071) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/03/12 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 671,56 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/01/12 (20120019) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/01/12 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 4.819,39 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/02/12 (20120050) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/02/12 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 797,34 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/06/12 (20120067) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/06/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 9.855,84 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMONOVENO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/04/12 (20120065) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/04/12 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 6.800,84 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

TRIGESIMO.-52/05.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. RAMÓN SABATER SÁNCHEZ.

PRIMERO: Estimar el Recurso de Revisión, interpuesto por D. RAMON SABATER SANCHEZ, contra el acuerdo dictado con fecha 9 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Sobreseer el expediente de infracción urbanística nº 52/05 incoado a D. RAMON SABATER SANCHEZ, en base a las consideraciones referidas en la parte expositiva, procediendo al archivo del mismo.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

TRIGESIMOPRIMERO.-241/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. RICARDO ALCARAZ GRAO.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. RICARDO ALCARAZ GRAO contra la propuesta de resolución dictada con fecha 3 de noviembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D.RICARDO ALCARAZ GRAO, por construcción de FORJADO SANITARIO DE 140M2, PLANTA BAJA VIVIENDA DE 100M2 Y PORCHE DIAFANO DE 40M2, SITO EN DISEMINADO BARRIO LOS GARCÍA. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D.RICARDO ALCARAZ GRAO, con una multa de 15.590,40 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

TRIGESIMOSEGUNDO.-270/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. MAURICE JEFFERYES.-

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a ADRIEL MAURICE JEFFERYES, de TRASTERO DE 2 X3 X 1'50 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a MAURICE JEFFEREYS, con una multa de 1.169,28 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a MAURICE JEFFEREYS, con D.N.I. X3037611R, y con domicilio a efectos de notificación en RESIDENCIAL IRIA III, N^o 11. URB. LAS PISCINAS.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOTERCERO.-282/08.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE SD. ANGEL GARCÍA ANDREU.

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición, interpuesto por D. ANGEL GARCÍA ANDREU, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 4 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANGEL GARCÍA ANDREU, por construcción de VIVIENDA DE PLANTA BAJA DE 14X13M Y PLANTA PRIMERA DE 15M2, CON FORJADO SANITARIO DE 1M DE ALTURA Y MURO DE HORMIGÓN DE 1M DE ALTURA Y 100M DE LONGITUD, EN SENDA ALTA. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANGEL GARCÍA ANDREU, con una multa de 27.103,49 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

TRIGESIMOCUARTO.-84/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. RAMON M. SEVAS GRAU.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. RAMÓN MANUEL SEVAS GRAU, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 15 de noviembre de 2011 y notificada en forma el día 5 de enero de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. RAMÓN MANUEL SEVAS GRAU, por la realización de obras consistentes en VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 14X4'5M CON FORJADO SANITARIO DE 0'6M, SITO EN ARROBA DEL REVES. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. RAMÓN MANUEL SEVAS GRAU, con una multa de 12.201,60 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOQUINTO.-91/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL SEVILLA II.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. Juan Ortuño Sanchez como presidente de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL SEVILLA II, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 15 de noviembre de 2011 y notificada en forma el día 14 de diciembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL SEVILLA II, por la realización de obras consistentes en REHABILITACIÓN DE FACHADA DE 50X10 DE ALTO Y PAVIMENTADO DE ZONA COMUNITARIA DE 1.200M², SITO EN RESIDENCIAL SEVILLA II. URB. MIL PALMERAS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL SEVILLA II, con una multa de 13.920,00 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEXTO.-106/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. EMILIO HERRERA MATEOS.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a EMILIO HERRERA MATEOS, de AMPLIACION DE VIVIENDA EN SOLARIUN DE 3 X 4 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a EMILIO HERRERA MATEOS, con una multa de 2.046,20 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a EMILIO HERRERA MATEOS, con D.N.I. 05227177J, y con domicilio a efectos de notificación en AVDA DE LONDRES, Nº 9, PUERTA 73. ORIHUELA COSTA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEPTIMO.-119/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. CELEDONIO BOTELLA NAVARRO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a CELEDONIO BOTELLA NAVARRO, de MURO DE BLOQUES Y ENREJADO DE 23 ML X 2'2 M DE ALTURA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a CELEDONIO BOTELLA NAVARRO, con una multa de 1.145,52 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a CELEDONIO BOTELLA NAVARRO, con D.N.I. 29014167N, y con domicilio a efectos de notificación en C/ PINTOR FERNANDO FENOLL, N^o 4-3^o F. ORIHUELA, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOCTAVO.-121/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. JOAQUIN LÓPEZ JARA.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a JOAQUIN LOPEZ JARA, de INCREMENTO DE MURO CON BLOQUES DE 20 ML X 1'80 DE ALTURA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a JOAQUIN LOPEZ JARA, con una multa de 543,33 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a JOAQUIN LOPEZ JARA, con D.N.I. 74175766F, y con domicilio a efectos de notificación en C/ CANALES, N^o 22. ARNEVA.- 03312, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMONOVENO.-131/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. ANGEL LARROSA ESPINOSA.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. ANGEL LARROSA ESPINOSA, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 15 de noviembre de 2011 y notificada en forma el día 18 de diciembre de 2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANGEL LARROSA ESPINOSA, por la realización de obras consistentes en ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE 20X15M, SITO EN PARAJE LA HABANA, POLIGONO 52, PARCELA 32. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANGEL LARROSA ESPINOSA, con una multa de 15.118,50 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMO.-139/09.-INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. WILL ARCHER ARENTZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. WILL ARCHER ARENTZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 18 de noviembre de 2011 y notificada en forma el día 13 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. WILL ARCHER ARENTZ, por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 5X4X4 DE ALTO Y CONSTRUCCIÓN DE GARAJE DE 4X7X3 DE ALTO, SITO EN C/CATALEJO Nº14. CABO ROIG, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. WILL ARCHER ARENTZ, con una multa de 3.684,61 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOPRIMERO.-156/09.- INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. JOHN ZELLER.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a JOHN ZELLER, de CERRAMIENTO DE PORCHE CON CRISTAL Y ALUMINIO DE 4 X 3 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a JOHN ZELLER, con una multa de 1.209,47 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a JOHN ZELLER, con D.N.I. X3673595N, y con domicilio a efectos de notificación en C/ GARZA, N^o 11, VIVIENDA N^o 23. ORIHUELA COSTA, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOSEGUNDO.-177/09.-

INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D. FERNANDO L. DE LA VEGA DIAZ.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a FERNANDO LUIS DE LA VEGA DIAZ, de AMPLIACION DE VIVIENDA DE 1'50 X 4 X 3 DE ALTO CON CRISTAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a FERNANDO LUIS DE LA VEGA DIAZ, con una multa de 604,73 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a FERNANDO LUIS DE LA VEGA DIAZ, con D.N.I. 10.738.685-P, y con domicilio a efectos de notificación en AVDA DE PORTUGAL, N^o 48-5^o C. GIJÓN (ASTURIAS).- 33207, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOTERCERO.-1/10.-

INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE D^a. OVIDIA RUIZ BERTOMEU.-

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a OVIDIA RUIZ BERTOMEU, de VIVIENDA DE MADERA DE 70 M2 EN PLANTA BAJA Y SANITARIO DE 100 M2, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a OVIDIA RUIZ BERTOMEU, con una multa de 9.567,75 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a OVIDIA RUIZ BERTOMEU, con D.N.I. 21.823.177H, y con domicilio a efectos de notificación en C/ MAYOR, N^o 54. SAN BARTOLOMÉ.- 03314, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO

CUATRIGESIMOCUARTO.-PATRIMONIO

315.6/11.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POLIDEPORTIVO DE TORREMENDO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de cantina del Polideportivo Municipal de Torremendo, mediante el arrendamiento e las instalaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Proceder la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.

CUARTO.- Notificar el presente al Sr. Interventor General y al Concejal Delegado de Deportes, a los efectos procedentes

OTROS ASUNTOS

CUATRIGESIMOQUINTO.- BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 2-2012).- CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO. Conceder la Tarjeta de Estacionamiento

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local.

CUATRIGESIMOSEXTO.-

PLANEAMIENTO.MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 26 P.G.M.O.U. Y PLAN PARCIAL SECTOR STO. DOMINGO.

PRIMERO: Hacer suyo lo manifestado por la Sra. Arquitecta Municipal, por lo que se informa favorablemente.

SEGUNDO: Remitir el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

CUATRIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN.-

8/2012.- APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "REDACCIÓN DEL ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE LA C/ ESPEÑETAS DE ORIHUELA".

PRIMERO. Avocar para sí el conocimiento y resolución del expediente de contratación para la "***Redacción del Estudio Descriptivo de las deficiencias existentes en la Infraestructuras Urbanas de la c/ Espeñetas de Orihuela***".

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante CONTRATO MENOR, del servicio para "***Redacción del Estudio Descriptivo de las deficiencias existentes en la Infraestructuras Urbanas de la c/ Espeñetas de Orihuela***", por importe total de 14.160,00 € I.V.A. Incluido.

TERCERO. Adjudicar y contratar a IPM, INPROMON, S.L. ARQUITECTURA E INGENIERIA, con C.I.F. B-53953758 el contrato relativo a la realización del servicio para "***Redacción del Estudio Descriptivo de las deficiencias existentes en la Infraestructuras Urbanas de la c/ Espeñetas de Orihuela***".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO. Autorizar, en cuantía de 14.160,00 € I.V.A. *Incluido* siendo el gasto para que este Ayuntamiento represente la contratación del citado servicio mediante el procedimiento establecido para contratos menores, con cargo a la partida presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 señaladas por la Intervención General de Fondos.

QUINTO. El pago de dichos servicios, se realizará mediante presentación de la factura ajustada a los requisitos legales.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a IPM, INPROMON, S.L. ARQUITECTURA E INGENIERIA, con C.I.F. B-53953758, con domicilio en c/ Calderón de la Barca nº 1, 2ºD, 03300-Orihuela.

SÉPTIMO. Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN